A/A Editores/as.

Los autores del presente artículo agradecen las indicaciones realizadas por las personas evaluadoras del mismo, cuyas pautas han permitido una mejora significativa del texto y, con ello, de sus aportaciones a la investigación sociológica.

A nivel general, podríamos indicar que se han hecho referencias al papel del artículo dentro de un número monográfico sobre Bienestar Ocupacional y que, por ello, adquiere mayor complejidad y coherencia en coordinación con el resto de artículos incluidos en el mismo. Del mismo modo, y siguiendo las recomendaciones de los revisores/as A y D, se hace referencia en las conclusiones a la relación del artículo con aquellas áreas de la investigación sociológica que podrían beneficiarse del trabajo realizado.

En respuesta a las recomendaciones aportadas por el evaluador/a B, se ha eliminado el texto y la tabla resumen que diferenciaba productos o servicios de bienestar ocupacional vinculantes de los “casi vinculantes", por la confusión que podía producir en el texto y la dificultad para la explicación del caso español, en el que las mejoras voluntarias tienden a articularse a través de la negociación colectiva y, por tanto, ser vinculantes. Por otro lado, determinados servicios de bienestar ocupacional pueden a su vez, y dependiendo del sector o la empresa, interpretarse como vinculantes por negociación colectiva o como acción voluntaria de responsabilidad social.

Del mismo modo, se han eliminado las referencias conceptuales sobre la responsabilidad social empresarial, con objeto de focalizar el tema de estudio en el BO y evitar debates paralelos que pudiesen surgir ante la interpretación “unilateral” de la RSE, así como el papel y presión de los agentes sociales para lograr una mayor exigibilidad en las regulaciones e instrumentos de gestión empleados. Así mismo, y para evitar una interpretación errónea del texto, que equipare la RSE a sus herramientas de elaboración de informes o memorias de sostenibilidad, se ha incluido un párrafo aclaratorio de la cuestión (página 8).

En atención a las indicaciones facilitadas por el revisor/a C, se ha mejorado la redacción de todo el texto, eliminando algunas estructuras complejas y párrafos de difícil justificación dentro de diferentes apartados, especialmente en la conceptualización. Además, en la introducción se ha modificado la cuestión que habrá de orientar el resto del texto, con el fin de lograr mayor claridad conceptual y narrativa.

También se han realizado todas las redacciones alternativas propuestas por los revisores/as para mejorar la comprensión del texto, así como evitado reiteraciones y repeticiones de términos y eliminado frases o párrafos indicados en la revisión como prescindibles o irrelevantes. En relación con estas recomendaciones, se ha eliminado el apartado sobre incentivos indirectos desde la AAPP, al no encontrarse recogido dentro de la estructura principal del texto y considerando que podría valorarse en otros trabajos.

Por último, en referencia a las fuentes de información, se han actualizado determinadas referencias bibliográficas, siguiendo las recomendaciones de las personas evaluadoras, incluyendo, entre otras fuentes: Natali, D., Keune, M., Pavolini, E., y Seeleib-Kaiser, M. (2018). Sixty years after Titmuss: New findings on occupational welfare in Europe, *Social Policy & Administration*, 52(2), 435-448; Ispizua, E (2019). *Las mejoras voluntarias de la Seguridad Social en España. Un estudio de la negociación colectiva.* Albacete: Bomarzo. También se han incluido referencias a autores que podrían participar en el presente monográfico al formar parte de un proyecto de investigación sobre Bienestar Ocupacional.